



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 ABR 2009	
Recibido.....	1200.....Hs.
Exh. N°.....	22071-PA-.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe SOLICITA al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias con el fin de que la Empresa Provincial de la Energía proceda a READECUAR SU CUADRO TARIFARIO con la finalidad de elevar a 340 kw el tope máximo de consumo, dispuesto para jubilados y pensionados que perciben la jubilación mínima.


ENRIQUE EMILIO MARIN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

No escapará a vuestro conocimiento la situación económica difícil que sobrellevan los pasivos que perciben la jubilación mínima y cuyo monto apenas alcanza para obtener los elementos básicos que necesitan para su subsistencia, y que en muchos casos deben acudir a la ayuda económica de familiares, y amigos, para poder sobrellevar esas dificultades económicas.

El Estado tiene dispuesto una serie de mecanismos de ayuda, para este tipo de casos, entre los que se cuenta la disposición de la Empresa Provincial de la Energía, a través de la cual, se le brinda la posibilidad de consumo a través de una tarifa diferenciada, pero estableciendo un monto máximo de consumo.

La disposición estatal, si bien es buena, en la actualidad no alcanza para cubrir las necesidades de energía que el jubilado o pensionado necesita para desenvolverse adecuadamente. Esta situación quienes estamos en la actividad pública la venimos percibiendo, ya que son numerosos los reclamos que nos realiza el sector, a través de sus organizaciones, con la finalidad de que se dispongan mecanismos para ampliar la escala de consumo protegida con ese descuento especial.

La situación económica con presencia inflacionaria orada sistemáticamente el salario de los trabajadores, y con mayor fuerza, a los que menos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

perciben, de los cuales el sector pasivo es su máximo exponente, por lo que es nuestro deber intentar desarrollar mecanismos que nos permitan mitigar en parte estas urgencias.

Tal vez resulte innecesario destacar que los jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo se encuentran, en general, ubicados por debajo de la línea de pobreza por lo que esta petición responde al interés de alivianar su compleja situación socio-económica.

Debemos señalar, que la situación antes descripta fue percibida igualmente por la Defensoría del Pueblo quien también ha planteado un requerimiento en igual sentido.

Señor Presidente, es impostergable la determinación de modificar la categoría tarifaria a los fines de elevarla a 340 kw ya que es insuficiente la cantidad de 240 kw contemplados actualmente debido a que es un tope muy bajo al cual muchos de los pasivos exceden.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


ENRIQUE EMILIO MARIN
Diputado Provincial